



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621  
Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)  
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



Cusubamba, 19 de febrero del 2020

Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 004 -GADPR-2020

## RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

### De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-004** para el día viernes 21 de febrero, en la sala de sesiones del GADPR Cusubamba, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Revisión, debate en segunda instancia del estructural y reglamentos institucionales.
5. Lectura de oficios.
6. Resoluciones y Clausura

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
	SILLA VACIA		

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Emilio Iza  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO  
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621  
Email: [cusubambagg@hotmail.com](mailto:cusubambagg@hotmail.com)  
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



## REGISTRO DE ASISTENCIA

VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2020.

### SESION ORDINARIA N.-04

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>CARGO</b>	<b>Cedula de Identidad</b>	<b>Firmas</b>
Sr. Emilio Iza Curay	<b>PRESIDENTE</b>	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	<b>VICEPRESIDENTE</b>	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	<b>VOCAL</b>	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	<b>VOCAL</b>	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	<b>VOCAL</b>	0503817421	
	<b>SILLA VACIA</b>		



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621  
Email: [cusubambagg@hotmail.com](mailto:cusubambagg@hotmail.com)  
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### SESION ORDINARIA NO 04 DE FECHA VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen todas las autoridades en las oficinas del GADPRC, a sesión ordinaria No 004 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy viernes veinte y uno de febrero del 2020, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Revisión, debate en segunda instancia del estructural y reglamentos institucionales.
5. Lectura de oficios.
6. Resoluciones
7. Clausura.

### DESARROLLO

#### APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión y análisis, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin ninguna modificación.

#### 1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, Nelson Llugsha y la señora Gissela Chillagana, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado, el día de hoy viernes veinte y uno de febrero del 2020.

#### 2.- SALUDO E INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRC

En uso de la palabra el señor presidente del GADPR Cusubamba saluda y agradece la presencia, pide que resuelva los puntos del orden del día que está convocado y pide se realice énfasis en el reglamento institucional.

#### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN

Se procede a dar lectura del acta anterior, con la siguiente modificación que contemple que para la creación de los puestos de técnico y Auxiliar de servicio es necesario el informe financiero, con dicho incremento es aprobada el acta de sesión ordinaria.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621

Email: [cusubambagg@hotmail.com](mailto:cusubambagg@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



---

misma que es aprobada sin modificación alguna.

#### 4.- REVISIÓN, DEBATE Y PRIMERA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.

El Señor presidente del GADPRC, expresa el agradecimiento de la presencia del Sr. Eco. Jorge herrera, y pide realice un breve resumen sobre el reglamento institucional que fue revisado en la anterior sesión ordinaria.

El orgánico estructural, mismo que es acoplado a la realidad institucional, con creación de puestos para técnicos y auxiliar de servicio,

En la comisión de Mesa, inciso d) principal izará se realiza la siguiente observación se ubicará la palabra convocar, Inciso f) Cesar en funciones, queda avocar en conocimiento de la junta en pleno.

Se procede a dar lectura del reglamento de participación ciudadana; el Economista procede a socializar el Reglamento, por cada énfasis.

Participación Ciudadana pueden participara personas naturales, asociaciones, organizaciones, para ello deben cumplir los requisitos y primero deben acreditarse, (registro de asistencia)

Asamblea Parroquial (máxima instancia), está representado en todos los actores de la sociedad, sesionara dos beses al año asamblea ordinarias.

Asamblea Local ciudadana, integrarán los ciudadanos y ciudadanas, (no percibirán dietas), y debe haber representante de mujeres, representante de jóvenes, artesanos, sistema productivo,

Se acaba de revisar el reglamento institucional, mismo que es socializado y analizado el reglamento de participación ciudadana.

Socializar el reglamento de talento humano

Se habla de objetivo, ámbito y administración y de la autoridad nominadora, registro de asistencia, de los vocales

Mociona cualquier gestión que realice, el Economista mociona que realice la consolidación

**Resuelve por** una nimidad, con cinco votos a favor resuelven, realizar como mínimo el 40%, que serán calculado desde de la jornada laboral del presidente del GADPRC, el 20% ocuparan realizando oficina, y el 20% restante realizaran gestiones a través de hoja de ruta.

**Resuelve por** una nimidad, con cinco votos a favor, realizar la jornada laboral establecida será desde las 8:00 hasta las 13:00 y desde las 14:00 hasta las 17:00,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621

Email: [cusubambagg@hotmail.com](mailto:cusubambagg@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



## 5.- REVISIÓN, DEBATE EN SEGUNDA INSTANCIA DEL ESTRUCTURAL Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

En uso de la palabra el señor presidente del GADPRC, agradece la presencia del señor economista, y pide continuar con la sesión en vista de que es indispensable la socialización y conocimiento de los reglamentos institucionales.

En uso de la palabra el Sr. Wilson Tipanquiza, expresa es necesario que conozcamos todos los reglamentos, para aprobar, en su intervención el economista, expresa es necesario socializar cada reglamento para que ustedes conozcan cual es la ley que regirá para la institución, es por ello que realizare un breve resumen de lo expresado la semana anterior, con dichas palabras continua con la sesión.

El economista Jorge Herrera socializa el orgánico estructural, de forma resumina y en general.

Tomando en cuenta que para la comisión de mesa estará integrado por dos representantes del GADPRC, dicha comisión es de carácter institucional.

La comisión de Planificación y presupuesto esta integrada por dos representantes del GADPRC, y será la encargada de planificar, controlar el presupuesto institucional.

Comisión de Equidad de género esta integrada por dos representantes del GADPRC, se encargara controlar los grupos de atención prioritaria.

Comisión de Obras Públicas, estará integrada por dos y será la encargada de coordinar y vigilar la ejecución de las obras de la parroquia.

## SEGUIDAMENTE SOCIALIZA LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDANA.

expresa el economista, este es un mecanismo que por ley debe cumplir, para ello deben realizar las siguientes instancias.

- ✚ Asamblea Local Ciudadana.
- ✚ Mecanismo de Silla Vacía
- ✚ Mecanismo de Rendición de Cuentas
- ✚ Acción Pública de Presentar Denuncias.
- ✚ Veedurías Ciudadanas.
- ✚ Audiencias Públicas.
- ✚ Información Pública.
- ✚ Consejo de Planificación.
- ✚ Presupuestos Participativos.

Finalmente determinan realizar dos asambleas parroquiales al Año.

**Resuelven** las autoridades por unanimidad realizar dos Asambleas Ordinarias y las necesarias extraordinarias.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



## FINALMENTE SOCIALIZAN EL REGLAMENTO DE TALENTO HUMANO.

Expresa el economista el reglamento de talento humano es para la correcta admiración de la institución.

### **REQUISITOS PARA INGRESO DE PERSONAL**

**Art. 15.-** Para el ingreso del personal y para prestar los servicios en el Gobierno Parroquial Rural Cusubamba, sea con nombramiento, contrato ocasional, o contrato de prestación de servicios, se deben observar los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano ecuatoriano, mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la ley para el desempeño de una función pública y no encontrarse en interdicción civil, o en concurso de acreedores o en insolvencia declarada judicialmente, ni estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.
- b) Cumplir con los requerimientos de preparación académica y experiencia.
- c) Haber sufragado, cuando se tiene obligación, ísalvo las causas de excusas previstas en la ley;
- d) ¡No encontrarse en mora de pagar créditos de cualquier naturaleza, definitivamente establecido a favor de entidades u órganos del sector público;
- e) ¡No tener en su contra auto de llamamiento a juicio debidamente ejecutoriado;
- f) Presentar la declaración patrimonial juramentada que contendrá lo siguiente:
  - ✓ Autorización Para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias.
  - ✓ Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias.
  - ✓ Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.
- g) No tener ningún impedimento por parte del Ministerio de Relaciones Laborales.

Haber sido el triunfador en el concurso de méritos y oposiciones, salvo en el caso de los servidores públicos de elección popular o de libre Nombramiento y Remoción

### **Servidores de Libre Nombramiento y Remoción, se deben observar los siguientes requisitos:**

- a) Ser ciudadano ecuatoriano, mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la ley para el desempeño de una función pública y no encontrarse en interdicción civil, o en concurso de acreedores o en insolvencia declarada judicialmente, ni estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.
- b) Haber sufragado, cuando se tiene obligación, salvo las causas de excusas previstas en la ley.
- c) Hoja de Vida actualizada con fotografía.
- d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica título de tercer nivel en administración; economía; finanzas y /o carreras afines al cargo con experiencia mínima de dos años en entidades del sector Público.
- e) Tener conocimientos de los procesos de contratación Pública.
- f) ¡No encontrarse en mora de pagar créditos de cualquier naturaleza, definitivamente establecido a favor de entidades u órganos del sector público;
- g) No tener en su contra auto de llamamiento a juicio debidamente ejecutoriado
- h) Presentar la declaración patrimonial juramentada.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



- i) Formulario de no tener ningún impedimento para ejercer cargo público emitido por parte del Ministerio de Relaciones Laborales.

**Art.1.- Resuelven. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, Luego de varios debates aprueban la jornada de trabajo, quedando de la siguiente manera, Las servidoras y servidores del Gobierno Parroquial Rural de Cusubamba, están obligados a cumplir la semana de trabajo de cuarenta horas con una jornada normal de ocho horas diarias y con descanso los sábados y domingos. Se aplicará la jornada desde las 08h00 hasta las 12h00, y desde las 13h00 hasta las 17h00, con treinta minutos para el almuerzo.**

**Art.2.- Resuelven. – El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, la jornada d trabajo para los vocales se determina dos días a la semana equivalente al 40% del total de horas trabajadas por el presidente del GADPRC.**

**Art.3.- Resuelven El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, las autoridades por una nimidad realizar dos Asambleas Ordinarias y las necesarias extraordinarias.**

## LECTURA DE OFICIO

**Art.4.- Resuelven. – El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, Por una nimidad resuelven dicho punto realizar en una próxima reunión.**

## RESOLUCIONES

**Art.1.- Resuelven. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, Luego de varios debates aprueban la jornada de trabajo, quedando de la siguiente manera, Las servidoras y servidores del Gobierno Parroquial Rural de Cusubamba, están obligados a cumplir la semana de trabajo de cuarenta horas con una jornada normal de ocho horas diarias y con descanso los sábados y domingos. Se aplicará la jornada desde las 08h00 hasta las 12h00, y desde las 13h00 hasta las 17h00, con treinta minutos para el almuerzo.**

**Art.2.- Resuelven. – El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, la jornada d trabajo para los vocales se determina dos días a la semana equivalente al 40% del total de horas trabajadas por el presidente del GADPRC.**

**Art.3.- Resuelven El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, las autoridades por una nimidad realizar dos Asambleas Ordinarias y las necesarias extraordinarias.**

**Art.4.- Resuelven. – El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, Por una nimidad resuelven dicho punto realizar en una próxima reunión.**

## 7.1.- CLAUSURA



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0983963621

Email: [cusubambagg@hotmail.com](mailto:cusubambagg@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



Sin tener más puntos que tratar en el orden del día, el señor presidente del GADPR Cusubamba procede a dejar clausurada la sesión del día viernes 21 de febrero del 2020, siendo las quince horas con veinte y ocho minutos.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**S-TESORERA GADPRC.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0983963621

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

### RESOLUCION N.-015-GADPRC-2020.

SESIÓN ORDINARIA N.-04 DE FECHA VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2020.

#### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

**Que**, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

**Que**, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

**Que**, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

**Que**, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 21 de febrero del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD**; RESUELVEN:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621

Email: [cusubambagp@hotmail.com](mailto:cusubambagp@hotmail.com)

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



**Art.1.- Resuelven.** – El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, Luego de varios debates aprueban la jornada de trabajo, quedando de la siguiente manera, Las servidoras y servidores del Gobierno Parroquial Rural de Cusubamba, están obligados a cumplir la semana de trabajo de cuarenta horas con una jornada normal de ocho horas diarias y con descanso los sábados y domingos. Se aplicará la jornada desde las **08h00** hasta las **12h00**, y desde las **13h00** hasta las **17h00**, con treinta minutos para el almuerzo.

**Art.2.- Resuelven.** – El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, la jornada de trabajo para los vocales se determina dos días a la semana equivalente al 40% del total de horas trabajadas por el presidente del GADPRC.

**Art.3.- Resuelven** El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, las autoridades por una nimidad realizar dos Asambleas Ordinarias y las necesarias extraordinarias.

**Art.4.- Resuelven.** – El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, Por una nimidad resuelven dicho punto realizar en una próxima reunión.

Para constancia de lo actuado firman:

**Atentamente**

Sr. Emilio Iza Curay  
**PRESIDENTE DEL GADPRC.**

Sr. Juan Chillagana  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.**

Prof. Wilson Tipanquiza  
**VOCAL DEL GADPRC.**

Sr. Nelson Llugsha  
**VOCAL GADPRC.**

Sra. Gissela Chillagana  
**VOCAL GADPRC.**

**Lo certifico:**

Sra. Alba Hurtado  
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR  
DE CUSUBAMBA**